

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 09 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2017-00749** de **JAIRO ACUÑA OLMOS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en providencia del 02 de diciembre de 2022, que ordenó cumplir y obedecer lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, que casó la sentencia proferida por el H. Tribunal y adicionó y confirmó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, e inclúyase la siguiente suma a título de agencias en derecho fijadas a favor del demandante y a cargo de cada una.

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000(C/U)
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. CASACIÓN	\$00.00
d. GASTOS	\$00.00

CÚMPLASE.

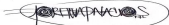
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 22 de fecha 10/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. nueve (09) de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2017-00749, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor del demandante **JAIRO ACUÑA OLMOS**, así:

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$800.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$800.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$00.00

TOTAL: \$800.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

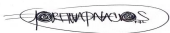
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 22 de fecha 10/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA